

cocedieron dentro de este apartado 200.000 pt<sup>s</sup> por pintura de la Casa Consistorial y que este año sería conveniente otras obras de tabicación de objetos de establecer archivos para este Ayuntamiento ya que dada la ingente existencia de documentos, parece lo más acosejable.

La Corporación aprueba unánimemente la realización de obras menores para realización de archivos.

4º SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN EXPEDIDORA DE CARBURANTES. - Por el Pleio se examina la solicitud de MARBELL CENTER COMERCIAL S.A. para el ejercicio de la actividad consistente en la instalación de una estación expendedora de carburantes en el km. 168,250 de la Nacional 301.

El Pleio: Considerando que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen actividades incompatibles; por unanimidad de los asistentes, acuerdan emitir su informe en el sentido de que a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se reúna el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

5º-CREACIÓN DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL-PETICIÓN DE INTEGRACIÓN EN DICHO CUERPO DEL AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

D. LORENZO HARO CAMPOS: Por el Secretario que suscribe se da lectura al D. 1/1190 de 9 de Enero por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha; y a continuación la ley 2/1990 de 18 de Mayo y Orden 2 de Enero de 1991 relativos respec-

tivamente a la integración de Auxiliares en los Cuerpos de Policía Local y a la convocatoria del primer curso de integración de los Auxiliares en los Cuerpos de Policía Local.

En primer lugar el Pleio se plantea el problema de creación del Cuerpo de Policía Local, quedando aprobado unánimemente la creación del mismo.

En cuanto a las plazas, surge un pequeño debate entre el equipo de gobierno y la oposición, estimando el primero que con una plaza es suficiente y si luego surge la necesidad, siempre se está a tiempo de crear las que sean necesarias; por el contrario, la oposición entiende que como mínimo serían necesarias dos. Queda aprobado por mayoría absoluta la primera propuesta.

Por último, el Pleio aprueba unánimemente la integración en el Cuerpo de Policía Local del siguiente Auxiliar de dicho Cuerpo, D. Lorenzo Haro Campos, ya que reúne las condiciones y requisitos necesarios, así como también los exigidos por el artículo 3º de la Ley 2/1990 de 18 de Mayo.

6º-APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL "LAS LLAMAS DEL ZÁNCARA" (CARNAVAL Y FIESTAS LOCALES).-7º

CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS Y SERVICIO DE BARRA DE BAR PARA CARNAVALES Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD. - Se exponen conjuntamente estos dos puntos debido a que por su relación y conexión se estimó conveniente el estudio simultáneo de ambos.

Se explica sucintamente por el sr. Flores, el contenido del contrato de arrendamiento celebrado entre el Ayuntamiento y el sr. Casanueva Meza respecto a la utilización del recinto "Las Llamas del Záncara", por un precio total de 800.000 pt<sup>s</sup>. para Carnaval y Fiestas Locales; audiendo que si el año pasado fue menor (500.000 pt<sup>s</sup>) era porque no comprendía el Carnaval.

El contrato fue aprobado por unanimidad, audiendo

el Sr. Alcalde que si se llevaba a Pleno era por razones de tiempo, ya que es empresario que contrata con el Ayuntamiento quiere saber a ciencia cierta a qué atenerse y exige una vinculación como es el acuerdo plenario.

Se pasa luego a debatir entre los corporativos los dos presupuestos que se han pedido (Sr. Notario y Serrano) para las orquestas y festajes locales, siendo ambos bastante parejos: 2.250.000 ptas y 2.400.000 ptas.

Concedida la palabra a los portavoces, el Sr. Gabaldón dice que su grupo no se opone en principio a los Carnavales, pero sí a las Fiestas:

1.- Porque en Mayo son las elecciones y la nueva Corporación puede pensar de diferente manera.  
2.- Que sin conocer las cuentas del año anterior, es un despropósito aprobar las de este año. A esto punto replica el Sr. Alcalde que la primera objeción la respeta, pero que en cuanto a la segunda, ahí están los extractos de las Fiestas 90, y les ofrece a los corporativos manifestando la oposición no tener tiempo de verlos.

El Sr. Martínez Jiménez se manifiesta en términos parecidos a los del Sr. Gabaldón, añadiendo que entra una nueva Corporación, los que entran siempre lo hacen trinidamente y a lo mejor pueden considerar excesivo el presupuesto.

El Sr. Romero indica que la justificación de que se traiga a Pleno el problema de la contratación es que en las fechas de cambio de Corporación, no hay tiempo material para contratar, ya que viene muy ajustado.

Por lo expuesto, se aprobó por mayoría absoluta la contratación de orquestas y atracciones para las Fiestas de las localidades, 1.991.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintitrés y cuarenta y cinco horas, extaudiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que el Secretario certifica.

Para hacer constar: Que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. (Firmas).

Vº Bº



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

CONCEJALES

D. Fernando Marchante G. noventa y uno, siendo las veintidós horas, se reúnen en el D. Santos Flores Mrtz. Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en convocatoria, los D. Eustaquio Romero R. señores concejales al margen anotados, al objeto de D. Isidoro Madrigal P. celebrar sesión pública extraordinaria urgente, para la D. Venancio Mrtz. Carrasco que han sido citados en tiempo y forma oportunos, D. José Matilla Casam. estando presididos por el sr. Alcalde don Mario JUSTIFICAN AUSENCIA Peñón Bonilla.

D. Jose Julio Peña Mena.

D. Víctor Gabaldón M. Ruiz Ramos titular como propietario.

NO CONCURREN

D. Antonio Almagro G.

D. Lanjarín Martínez

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE

LA SESIÓN. - Toma la palabra el Sr. Alcalde y justifica la urgencia de la sesión en el punto 5º del Orden del Día, ya que es perentorio se aproveche la utilización de obras de la Casa de la Cultura cuanto antes, al objeto de proceder al cobro de la misma.

Los asistentes muestran su conformidad para que prosiga el Pleno.

Añade el Sr. Alcalde, que se elimina el punto 6º del Orden del Día, ya que se partió de una idea y unos planteamientos económicos, que luego no coinciden con la realidad y que las ventajas económicas que se esperaban no son tales.

#### 2º.- REAL DECRETO LEY 2/1.991 DE 25 DE ENERO SOBRE APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL AL PERSONAL

AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Al final mereciente informativo, el Secretario que suscribe da lectura al Real Decreto Ley citado y explica a los corporativos la aplicación de la cláusula de revisión salarial de personal al servicio de la Administración Pública, la cual, se realiza a través de dos vías: a)- A través de una paga de compensación del 0'91% de la retribución del año anterior. b)- Mediante un incremento retributivo para 1991 que se fija definitivamente en el 7'22%.

#### 3º.-COMPETENCIAS DEL CONCEJAL D. ISIDORO MADRIGAL PRIETO.

Se exponen por la primera autoridad municipal las competencias del Sr. Madrigal Prieto, que son las mismas que le correspondían al concejal de su lista a quien sustituyó, ó sea, los del Sr. Bonilla Calero, a saber: miembro de las comisiones informativas de Cuentas, Agricultura y Cultura, Festejo y Deporte; además de ser representante del Ayuntamiento en la Comunidad de Regantes del Aceiteño, 23 de El Progreso.

#### 4º.-ACUERDO DE FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REPARACIÓN DEL POLÍGONO "RÍO DEL MOLINO"- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SU PROTOCOLOGIZACIÓN.

Por el secretario que suscribe se informa al Pleno Corporativo, de que se va a proceder, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, a formalizar la reparación aprobada por el Pleno Corporativo y ya firme en vía administrativa, después de haber sido recurrida, a través de un documento contemplativo de los requisitos que en dicho artículo se

mentionan.

Para ello es necesario protocolizar el citado documento y posteriormente inscribirlo en el Registro de la Propiedad.

El Pleno, otorga plenos poderes y facultades al Sr. Alcalde-Presidente D. Mauro Peláez Bonilla para la protocolización del citado documento y pueda a este objeto comparecer ante Notario.

#### 5º.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS N°5 DE LA CASA DE LA CULTURA.- Explicada por el Sr. Concejal de Obras, la certificación nº5 de la Casa de la Cultura, el Pleno por unanimidad, procede a la aprobación de la misma, que asciende a cinco mil quinientos sesenta y nueve y cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas (5.694.232) y es comprensiva de las partidas que en la misma se relacionan y del tiempo que en la misma se indica.

#### 6º.-POSIBILIDAD DE CONCENTRAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO RESPECTO A LA CITADA CERTIFICACIÓN.- Queda excluida del Pleno, por lo señalado por el Sr. Alcalde, en el punto 1º del Orden del Día.

#### 7º.-APROBACIÓN POR EL PLENO DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES Y ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.- Por el Sr. Flores Martínez, se explica a los corporativos la convocatoria realizada por el INEM, al objeto de dar cumplimiento a las subvenciones incluidas en el Convenio INEM-Corporaciones Locales y Zonas Rurales Deprimidas.

Expuesto el tema, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, aprueba:

- 1.- El Proyecto de Obras incluido dentro del apartado relativo a Convenio INEM-Corporaciones Locales, así como la Memoria valorada, consistente en la construcción de viviendas, vestuario de piscina municipal y canalización del cauce del río a su paso por el paraje "El Río del Molino".

- 2.- La Memoria valorada de la obra adscrita a Zonas

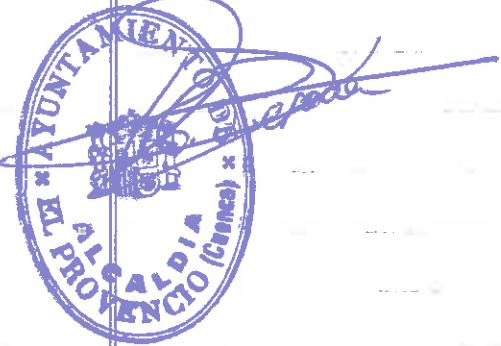
~~✓~~  
Rurales deprimidos a saber: acondicionamiento de parques y jardines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiocho y treinta horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de lo que el Secretario certifica.

GENCIA:  
Para hacer constar: Que visto este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. certifijo.

Vº 8º

EL ALCALDE



ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 1.991, POR ESTE AYUNTAMIENTO.—

JAIRES  
En El Provençio a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales, al margen anotados, al objeto de que don Ruvaldo R. celebre sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando en su ausencia presididos por el Sr. Alcalde don Raúl Ruiz Bouilla.

o Mtrz. Corrasco. Asiste el Secretario de la Corporación don Adrián

WREN Ruiz Ramos titular como propietario.

Gobernador Mtrz. 1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.—

Matilla Casau. Declaro abierto el acto, y de orden de la Presidencia, don Mtrz Jiménez, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

~~✓~~  
2º.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS N°6 DE LA CASA DE LA CULTURA.- Explicada la referida certificación de obras, por el Sr. Concejil de Obras y Urbanismo, Sr. Flores Martínez, el pleno por unanimidad procede a la aprobación de la misma, comprensiva de las partidas que en la misma se indica; ascendente a una cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS (3.976.162).-

3º.-PRORROGA DEL CONTRATO DE LA BIBLIOTECARIA MUNICIPAL-AUMENTO DE RETRIBUCIÓN.- Se expone en el Pleno, que el contrato existente con la Bibliotecaria Municipal, expiró el 28 de Febrero del año en curso y se suscita la cuestión de prorrogar el contrato.

Tras debate, se acuerda unánimemente por la Corporación, prorrogarle el contrato por un año más; pasando a ser sus emolumentos de 28.000 pts. al mes, con efectos de 1 de Marzo.

4º.-AUMENTO DE RETRIBUCIÓN DE DON JOSÉ-RAMÓN MARTÍNEZ ROSILLO.-

Se plantea sobre la mesa la petición de aumento de gratificación realizada por el Conserje de las Escuelas Públicas, Sr. Martínez Rosillo.

La Corporación acuerda unánimemente, que con efectos de 1 de Marzo del año en curso, la retribución del citado señor será de 35.000 pts. al mes.

5º.-APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA PARA MEJORA

Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES.- Por el Sr. Presidente se expone al Pleno, el expediente confeccionado para la mejora y conservación de caminos rurales. Añade, que con la subvención del año pasado se inició esta tarea, pero todavía queda mucho por hacer.

De ahí que en el expediente se haya insistido sobre caminos que se citan ya el año pasado, en tales de últimos, debido al alto coste de la mejora y conservación de los mismos.

Examinado el expediente por los Corporativos, se

acordó por unanimidad de los miembros, acogerse a la ayuda convocada por la Orden de la Consejería de Agricultura de 11 de Febrero de 1991 y resolución de 22 de Febrero de 1991 que le destinaba, para la mejora de caminos rurales de este término municipal, solicitando para ello la cantidad de seis millones de pesetas; con el compromiso por parte de este Ayuntamiento de aportar la parte que le corresponda; estando prevista la financiación a través de la cantidad peticionada junto con la partida correspondiente a cargo del Presupuesto Ordinario.

6º.- APPROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO.- Toma la palabra el Sr. Romeo y da una sucinta explicación sobre la necesidad de la aprobación de la ordenanza de consumo regida a su vertiente local; ya que aparte de incidir sobre aspectos que afectan al Municipio, en conversaciones mantenidas con la Agencia de la OMIC, era necesario tenerla aprobada para operar después sobre todos estos peticiones que se formulen.

Expuesto el tema, los Corporativos aprueban unánimemente el Título I de la citada ordenanza, que es relativo a los Principios Generales que se subdividen en una serie de capítulos relativa al ámbito de aplicación, derechos y obligaciones de los consumidores, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós quince horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el secretario,

05

sesión extraordinaria celebrada por el Pleno B+C Ayuntamiento el día 29 de Abril de 1991

CONCEJALES

D. Fernando Fernández G.  
D. Santos Flores M.  
D. José Julián Pérez Gómez  
D. Esteban Ruíz R.  
D. Pedro Martínez P.  
D. Vicente Matías C.  
D. Antonio Almeida G.

NO CONCURREN

D. Vicente Matilla C.  
D. Leopoldo Martínez J.

En el Procedimiento ordinario de acuerdo con el acuerdo de reunión de 29 de Abril de 1991, se ha establecido la reunión extraordinaria convocada por el Pleno Ayuntamiento en su calidad de órgano autorizado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma suficiente, estando pendiente por el Sr. Alcalde, D. Juan Romeo Romeo.

Aiste el secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramón, titular como propietario.

8º.- Solicitud de propietario en su calidad de la muestra del Acta de la Sesión anterior - Declarado abierto el acta 7 de orden de la Presidencia, por el secretario que suscita, de proceder a dar lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el cual es aplaudido en votación ordinaria y sin acuerdo alguno.

9º.- Propuesta de nominación de calle de la localidad. - Toma la palabra la jefa de unidad municipal e indica que varios vecinos de la localidad le han pedido la posibilidad de nombrar calle a favor de varios vecinos familiares de los municipios ya fallecidos. Ya se studió la propuesta en la Comisión de Gobierno y de ahí que le trae al Pleno.

Las calles cuya nominación se propone, son las siguientes: la que linda con el Bar "El Retiro" y la plaza de Melchor de Gómez, en el número de Julian "El Perro"; la de Eduardo García Guillén, como continuación de la calle Colegio, hacia el "Pebreón"; la de Valentín Jiménez, entre el citado "Pebreón" y la vivienda de Domingo de los Olmos y la de Pedro "Zolas", en donde se corta la actual calle de La Aurora.

La propuesta es aceptada unánimemente por los asistentes.

10º.- Permitir gratuita de vialidad por varios vecinos de la localidad al Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde dice que este tema proviene de hace muy años, concretamente, de cuando era Alcalde, D. Angel Caenpus Brilla. Se trata de una serie de vecinos con propiedad en el denominado barrio de los "Casas bajas". Dichos vecinos son: Julian Brilla, hermano



y Zófilo del Coro, Virgilio Soler, Santos Jiménez Fraga y Julián Moya Olivares.

Les citadas reuniones comprobaron la su dura fermeza al constructor D. Francisco Graujo Pérez, precisamente para que no se construyeran viviendas sobre el vado y destilarlo a favor de.

Actualmente, el resultado de los mismos, que se perfecionó el proyecto y acuerdan cederlo al Ayuntamiento para ser destinado a zona verde. El Ayuntamiento acepta dichas cesiones, a la vez que agradece la disposición a las citadas reuniones.

4.- Aprobación del Convenio entre la Consejería de Agricultura y el Ayuntamiento, para la creación de una "Zona Verde" ó "Parque Rural". - Solicitud al Servicio de Hacienda, Casa y Peso. - Escriben el dr. Alcalde la petición realizada en su día por la Alcaldía, ante la Consejería de Agricultura, la creación de una "zona verde" ó "parque rural". Asimismo, se le agradece que se fijase cuantía una cantidad de dinero tras la iniciación del deportivo establecimiento y cumplimiento de una serie de requisitos.

De entre ellos figuran los que nos ocupan ahere; sobre todo: Aprobación del Convenio entre la Consejería de Agricultura y el Ayuntamiento de El Provencio para la aplicación del R.D. 616/1983 de 2 de Marzo y la solicitud al Servicio de Hacienda, Casa y Peso, para la construcción de la zona verde.

Entendido el Pleno, acuerdo plenariamente la aprobación de ambos escritos.

5.- Solicitud para la designación de los miembros de los órganos electorales (Períodos y locales) en las elecciones Municipales y Municipales de 10 de Mayo de 1.991. - Al objeto de dar cumplimiento a la resolución de las Elecciones Municipales y Municipales del 26 de Mayo de 1.991, se procede al sorteo público al efecto de nombrar los miembros de los órganos electorales para ese día.

Realizado el sorteo, el resultado es el siguiente:

Sorteo Primero: Locales lúica, Herro lúica

Presidenta: Dña. María del CARMEN GARCÍA MORALES.

Primero Vocal: D. JOSEAN BONILLA ALITE

Segundo Vocal: J. DOMINGO DE OSMA SEVILLA.

Suplentes:

Presidente: Alfonso Lain González y M. Yolanda Corrales Díaz.

Vocales: Encarnación Agudo Ponce, hermano Alvaro López, Angel Plaza Pava e Isabel Alarcón Arillo.

Distrito Segundo: Leocina lúica, Herro lúica.

Presidente: J. RAMÓN SOLEA SEVILLA

Segundo Vocal: J. CARLOS CAMPOS MUÑOZ

Terceiro Vocal: J. FANNY ARENAS ORUETA

Suplentes:

Presidente: J. Julián Alarcón López y J. M. Cruz Bonilla Arencibia.

Vocales: D. Víctoriano Alarcón López, D. Erolia Bonilla Perea y D. Pedro-Juan Pava Sevilla y D. Vicente Mogorrión Carrasco.

Y uno habiendo sido acordado que tratar, se levanta la sesión, siendo los miembros quienes lo rigen, extendiéndose la presente Acta, que una vez leída y aprobada, será trasmisita al correspondiente libro, de lo que firmo, certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE.



EL SECRETARIO

Bota de aprobación de la correspondiente a la anterior del Pleno, a este Ayuntamiento celebrado el día 10 de Febrero 1.991.

CONCEJALES

D. Fernando Rodríguez.

D. Santos Flores Latorre.

J. José Julián Pérez Vaca.

D. Luis Aquino Muñoz Muñoz.

D. Pedro Matizal P.

D. Vicente Pérez C.

D. Antonio Almagro P.

D. Víctor Salcedo M.

J. José Madrid P.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día 10 de Febrero de 1.991, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, de 27 de Noviembre de 1.986, se reúnen los concejales cesantes del Ayuntamiento, al efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 29 de Abril de 1.991.

Asistieron a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación, y los concejales que al margen de rotación, no

anterior f. atendidos los que i. presentan se expresa.

Comprobado que en su primera Sesión constituyente para la validez constitucional del Pleito, el Dr. Alcalde declaró alistar la sesión para dar a tramitar el único asunto comprendido en el Orden del Día, que es el siguiente:

lectura de la acta de la sesión anterior: se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente, por la Redacción, se pregunta si algún Miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la acta a que se ha dado lectura.

Y como todos los presentes que no 7/era que consta en la fórmula, se levanta la sesión a las 13,15 horas, extendiéndose la presente acta que firman como todos lo estaban, a los que como testigo, Ortíz.

1º Bº

EL ALCALDE.



*Morales*

ON EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1991, POR ESTE AYUNTA  
MTO.-

FENTES:

En el Salón de actas de la Casa Consistorial de El Provencio siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Concejales Electos en los que Romeo R. pasadas Elecciones Locales, celebradas el día 26 del mes de Mayo los cuales quedan citados al moro Manzano Santiago, a efectos de la constitución de la corporación.

J. Madrigal P. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, se producen los

D. Monfil Granero B. siguiente actos:

D. José Manuel Mena R. I- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En concordancia con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, por el secretario de la Corporación se informa que, entre los concejales electos presentes, el de mayor edad, es D. Ángel Saiz Calero y el de menor edad Dña Ana M. Perona Marchante, los cuales forman la mesa de edad, asistida del secretario que suscribe.

II- COTEJO DE CREDENCIALES

Constituida la mesa se procede a comprobar las credenciales presentadas ante la secretaria y la verificación de la personalidad de los concejales electos, de acuerdo con la documentación remitida por la Junta Electoral de Zona considerando válido el cotejo.

III- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la mesa de edad que asisten a la sesión concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, prestan juramento o promesa bajo la fórmula preinstada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente la mesa declara constituida la corporación.

IV- ELECCIÓN DE ALCALDE

Por el secretario se informa a la corporación del contenido del artículo 196 de la Ley 5/1985 de Régimen Electoral General, que fija el procedimiento para la elección de Alcalde, pudiendo ser candidatos:

DON MARIO PERONA BONILLA

DON ANGEL SAIZ CALERO.

resultando

D. MARIO PERONA BONILLA P.S.O.E.

D. ANGEL SAIZ CALERO P.P.

1148

394

Acto seguido se procede a la elección, mediante papeleta secreta, depositada en una urna con el siguiente resultado:

D. Mario Perona Bonilla	P.S.O.E.	8
D. Angel Saiz Calero	P.P.	3
Votos nulos		0
Votos en blanco		0
TOTAL VOTOS EMITIDOS		11

Del resultado se desprende que por mayoría absoluta, D. MARIO PERONA BONILLA queda proclamado Alcalde.

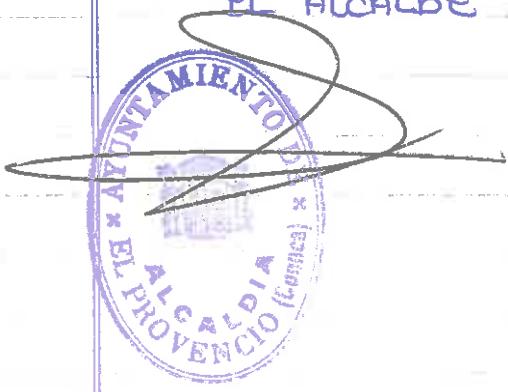
A continuación D. Mario Perona Bonilla toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa bajo juramento José Manuel Mena R. la fórmula: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Cumplida el objetivo de la sesión, el señor Alcalde pronunció unas palabras de agradecimiento para los que en él han depositado su confianza; expresó su deseo de realizar una gestión eficaz en aras de su Municipio mejor, solicitando para ello la colaboración de todos los grupos que han obtenido representación municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas, autorizando la presente acta el señor Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



## SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1941 POR ESTE

### AYUNTAMIENTO.-

#### ASISTENTES:

D. Eustaquio Romeo. Veinticinco y uno, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen citados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, D. Vicente Moya Galiano para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el sr. Alcalde don MARIO PERONA BONILLA.

Asiste el secretario de la Corporación don ADRIAN ROIZ RAMOS titular como propietario.

### 1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA MINUTA DE LA

#### SESIÓN ANTERIOR.-

Dicho abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

### 2º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE ESTE

#### AYUNTAMIENTO:-

Seguidamente y en concordancia con lo dispuesto en los arts. 124 y siguientes del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, el sr. Alcalde manifestó su deseo de que la composición de los concejales se acuerde en la medida de lo posible a la proporcionalidad existente entre los dos grupos políticos representados en la Corporación y en base a este criterio, sometía a la consideración del pleno la siguiente propuesta:

AGRICULTURA: Presidente: D. Vicente Moya Galiano.

Vocales: Don Nicolás Manzano Santos y D. José-Manuel Mena Redondo.

OBRAS Y SERVICIOS: Presidente: D. Santos Flores Martínez.

Vocales: D. Isidoro Madrigal Prieto, D. Nicolás Manzano Santos, D. Ana M. Perona Marchante, D. Eustaquio Romeo R.

y D. Angel Saiz Calero.

CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES: Presidente: D. Nicolás Manzano Santos. Vocales: D. Isidoro Madrigal Prieto, D. Santos Flores Martínez, D. Vicente Moya Galván, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Peóna Marchante, D. Eustaquio Romero Romero, D<sup>a</sup> Angeles Rosillo Arribas y D. Angel Saiz Calero.

HACIENDA, PERSONAL Y SUBCOMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

HACIENDA Y PERSONAL: D. Eustaquio Romero Romero, D<sup>a</sup> Angeles Rosillo Arribas y D. Manfil Granero García. Subcomisión Especial de Cuentas: Presidente: D. Isidoro Madrigal Prieto. Vocales: D<sup>a</sup> Angeles Rosillo Arribas y D. Manfil Granero García.

PROTECCIÓN CIVIL: Presidente: D. Nicolás Manzano Santos y Vocales: D. Vicente Moya Galván, D<sup>a</sup> Ana María Peóna Marchante y D. Angel Saiz Calero.

EDUCACIÓN, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: Presidente: D<sup>a</sup> Angeles Rosillo Arribas. Vocales: D<sup>a</sup> Ana María Peóna Marchante, D. Santos Flores Martínez y D. José-Manuel Meza Redondo.

MUJER Y JUVENTUD: Presidentas: D<sup>a</sup> Ana María Peóna Marchante y D<sup>a</sup> Angeles Rosillo Arribas. Vocal: D. Manfil Granero García.

La propuesta, y tras algunas cuestiones aclaratorias, es aceptada unánimemente por el Pleio corporativo.(1)

3º DESIGNACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.— El Sr.

Alcalde dio cuenta al Pleio, de que haciendo uso de las atribuciones que le confiere los artículos 21-2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 46 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, había nombrado Tenientes de Alcalde a: D. Eustaquio Romero Romero, D. Santos Flores Martínez y D. Nicolás Manzano Santos,

como primero, segundo y tercero, respectivamente.

Así mismo, aprovecha la ocasión el sr. Alcalde-Presidente, para informar de las retribuciones que por asistencia a los órganos colegiados del Ayuntamiento, percibirán los miembros del mismo, quedando

109

fijadas las siguientes cantidades: Sr. Alcalde, 35.000 ptas. Ttes. de Alcalde: 15.000 ptas. Ptos. de Comisiones: 13.000 ptas. Consejal-Depositario: 13.000 ptas. Resto de Consejales: 7.000 ptas. Dietas por día de ocupación: 5.000 ptas.

Acaba diciendo que el portavoz de su grupo (PSOE) en el Ayuntamiento, será el Primer Tte. do Alcalde, Sr. Romero. La oposición aprovecha la ocasión para designar el suyo, reanudando el voto brauiente en el sr. Saiz Calero.

4º.-CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.— Por el Secretario que suscribe se da lectura al artículo 20 apartado b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, quedando instruidos los señores presentes de que la Comisión de Gobierno solo es obligatoria en aquellos municipios con censo de población superior a 5.000 habitantes, siendo por tanto voluntaria en aquellos menores, por lo que en este la constitución es potestativa del Pleio. Sometida a votación la propuesta de creación de la misma, se acuerda unánimemente su constitución.

En cuanto a los componentes de la misma, el Sr. Alcalde-Presidente en uso de sus atribuciones designa a los Ttes. de Alcalde: D. Eustaquio Romero, D. Santos Flores Martínez y D. Nicolás Manzano Santos.

5º.-REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.— Seguidamente manifestó la Presidencia,

que uno de los objetivos de la presente sesión es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del vigente R.O.F.R.J. de 28 de Noviembre de 1.986, procediendo señalizar el régimen de sesiones ordinarias a seguir por el Pleio y la Comisión de Gobierno.

Por unanimidad, el Pleio acordó celebrar sesión ordinaria, cada dos meses, el último lunes del mes correspondiente. En cuanto a la Comisión de Gobierno se acordó celebrarla el primero y tercer lunes de cada mes.

En ambos casos se acordó las veintidós horas, como

~~14~~  
horario de inicio de las sesiones

8º.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. - Por la Presidencia se expone al Pleno, que a la vista de la cuantía del presupuesto Municipal y las características del Municipio, no corresponde la Plaza de Depositario de Cuerpo Nacional ya se ha de proveer la misma a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1.963 (B.O.G. de 27 de Agosto) cuya normatividad se considera vigente hasta tanto no se desandile lo previsto en el artículo 92-4 de la Ley 7/1.985.

Considerando que entre las modalidades que señala dicha Orden, la más apropiada para este Ayuntamiento, dadas sus condiciones y capacidad económica, es la de designar a uno de sus miembros, mediante acuerdo de la Corporación, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó:

1.- Designar Depositario a D. Isidoro Madrigal Prieto, Concejal al que no afectan ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad.

El sr. Madrigal, presente en el acto, acepta el nombramiento, que tendrá una duración mínima de un año y el tiempo que conserve su condición de concejal, pudiendo la Corporación revocar su nombramiento.-

2.- El cargo será gratuito.

3.- Retenerle de la obligación de prestar fianza, responsabilizándose solidariamente los restantes miembros del resultado de su gestión.

4.- En cuanto a la custodia de fondos, libros de contabilidad y documentos a formalizar, le serán aplicables las instrucciones pertinentes de la Orden Ministerial citada, Ley de Régimen Local, R.D. 781/1.986, Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones aplicables.

~~14~~  
7º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO AYUNTAMIENTO-CONSEJERÍA DE

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO A LA AYUDA A DOMICILIO. - Toma la palabra el sr. Romero Romero e indica que si bien esta es una cuestión que se aprobó con ocasión de la proximidad de las Elecciones Locales, una vez resueltas, procede examinarlo; ya que es necesario regular la situación de las personas de la localidad que prestan este servicio a más ocho familias.

El Convenio señala que el pago de la retribución corresponde a Sanidad y Bienestar Social, exceptuando el 50% que corresponde al Ayuntamiento. Hasta la fecha, los contratados venían cobrando unas noventa ó noventa y una mil pesetas; con el convenio quedará reducida la cantidad a unas setenta y tantas mil pesetas, pero quedando incluidas en la Seguridad Social.

El Pleno por unanimidad aprueba el citado convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, referente a ayuda domiciliaria.

8º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS nº 7 DE LA CASA DE LA CULTURA. - El sr. Flores Martínez expone a los asistentes el contenido a que se refiere la citada certificación, comprendiendo los totales que en la misma se relacionan y del tiempo que en la citada certificación se indica y que asciende a un total de CUATRO MILLONES QUINIENTAS VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (4.523.818), quedando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes.

9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. - Por el secretario que suscribe se somete al Pleno la aprobación provisional de las relaciones numéricas del Padrón Municipal de Habitantes, tal como prescribe la legislación vigente.

El número de habitantes referido a 1 de Marzo de